

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210482 S10XN-W4YS5-MZ8HS 903335E4546893A41AEC732FAA96CF7C98FD81) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/11/S030706
Fecha Expdte.: 04/03/2019

DECRETO

Servicio/Área: Área de Cultura

Procedimiento: ES_LA0008956_2019_G16100794_AGRUPACIÓN DEVOTOS DE SAN JULIÁN EL TRANQUILO [EXPEDIENTE: 2019/1412]

Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a sufragar los gastos generados de la celebración de la festividad de San Julián.

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El administrador de la AGRUPACIÓN DEVOTOS DE SAN JULIÁN EL TRANQUILO de Cuenca, presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 13 de febrero de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Institución Provincial destinada a sufragar parte de los gastos generados de la celebración de la festividad de San Julián, el pasado 28 de enero de 2019.

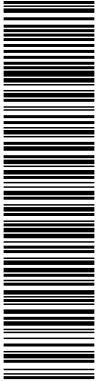
Visto el informe favorable nº 708/2019 de fiscalización del expediente de subvención emitido por el Servicio de Intervención.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **AGRUPACIÓN DEVOTOS DE SAN JULIÁN EL TRANQUILO**, CIF: **G16100794**, por cuantía de **500,00** euros, destinada a sufragar los gastos generados de la realización de la actividad anteriormente reseñada, imputada a la aplicación **305 334 4800020 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 5 de marzo de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210482 S10XN-W4YS5-MZ8HS 903335E4546893A41AEC732FA96CF7C99FD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/11/S030706 Fecha Expdte.: 04/03/2019

público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizó el día 28 de enero de 2019.

Se considerará gasto subvencionable el concepto referido a la compra de panecillos de caridad para su reparto al público asistente.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados , anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 de mayo de 2019**.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.